Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 06/04/2026 - 8:38:20 AM

Recibo No.: 0030003579 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSkdbjlaecabfydd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 860005289-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-516731-12
Fecha de matrícula: 02 de Julio de 1952
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 17 43 F 311
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ricardo.prada@schindler.com
tramites.contabilidad@schindler.com
laura.zuleta@schindler.com
Teléfono comercial 1: 3565500
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 17 43 F 311
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
tramites.contabilidad@schindler.com
laura.zuleta@schindler.com
ricardo.prada@schindler.com
Teléfono para notificación 1: 3565500
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0030003579 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSkdbjlaecabfydd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.2872, otorgada en la notaría 4a. de Bogotá, en junio 23 de 1952, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 02 de julio de 1952, y posteriormente en esta Entidad en julio 18 de 2014, en el libro 9, bajo el número 13799, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.61, del 23 de junio de 2011, de la Asamblea General de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de julio de 2011, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2014, en el libro 9o., bajo el No.13799, mediante la cual, la sociedad se transformó de Anónima Sociedad Por Acciones Simplificada, denominándose así:

ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.

Acta No.87, del 25 de junio de 2014, de la Asamblea General de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de junio de 2014, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2014, en el libro 9o., bajo el No.13799, mediante la cual, se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Documento Privado del 22 de Septiembre de 2014, de los Representantes Legales, registrado en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.18063, mediante la cual se aprobó el proyecto de fusión por absorción en la que la sociedad ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S. (21-516731-12) (ABSORBENTE) absorbe a la sociedad ASCENSORES ANDINO S.A.S. (21-449421-12) (ABSORBIDA).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Resolución No.526, del 23 de julio de 1952, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 24 de septiembre de 1987, y posteriormente en esta Cámara de Comercio 18 de julio de 2014, en el libro 9o., bajo el No.13799.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será:

(i) la importación, exportación, comercialización y la venta de ascensores eléctricos y electrónicos, escaleras eléctricas y electrónicas, equipo de carga, cintas o bandas de transportación, y otro equipo de transporte vertical, vagones para ferrocarril, monta cargas y equipos eléctricos y electrónicos para almacenamiento y desplazamiento de productos y equipos, puertas eléctricas y electrónicas, motores eléctricos y electrónicos y otras partes utilizadas con destino a los bienes señalados anteriormente.

(ii) la instalación, mantenimiento, servicio, modernización y reparación de ascensores, montacargas, escaleras eléctricas y otros equipos de trasporte vertical.

(iii) el establecimiento de depósitos, oficinas y otros establecimientos para el almacenamiento, distribución y venta de ascensores, montacargas, escaleras y otros equipos de transporte vertical similares, de componentes, piezas, partes y repuestos para los mismos.

(iv) la fabricación, ensamble y venta, tanto en el mercado nacional como en el internacional, de ascensores, montacargas, escaleras y otros equipos similares o complementarios de transporte vertical, partes y repuestos.

(v) También podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, según lo permite el artículo 5 (5) de la Ley 1258 de 2008, incluyendo el derecho de tomar o conceder

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

préstamos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

- Autorizar el establecimiento de agencias o sucursales de la sociedad en Colombia o en el exterior.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$43.000.000.000,00	4.300.000.000	$10,00
SUSCRITO	$10.199.551.050,00	1.019.955.105	$10,00
PAGADO	$10.199.551.050,00	1.019.955.105	$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un .Ggrente General, y tres (3) suplentes, quienes serán los Representantes Legales de la Sociedad, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento. Si no se hace un nuevo nombramiento al vencimiento de cualquier periodo, los Representantes Legales continuaran en sus cargos, aunque el periodo de sus nombramientos haya vencido. Los suplentes reemplazarán al Gerente General en su orden durante sus ausencias temporales, absolutas o accidentales, las cuales se presumen cuando actúen los suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General y de sus suplentes:

a) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio;
b) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad así como asignar sus funciones y remuneración,

designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, negociar con ellas el valor de sus servicios y reino verlas o reemplazarlas cuando sea apropiado.
c) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
d) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas.
e) Presentar en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de resultados, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad.
f) Suministrar a la Asamblea General de Accionistas los informes que le sean solicitados.
g) Otorgar los poderes que sean necesarios para desarrollar el objeto social de la sociedad y la defensa o representación de la sociedad.
h) Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos árbitros y nombrar el apoderado que haya de representarla ante el respectivo Tribunal.
i) Suscribir lodos los actos y contratos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social;
j) abrir y cerrar cuentas bancarias; y
k) Ejercer la demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO: Las siguientes actuaciones del Gerente General y sus suplentes requieren autorización previa de la Asamblea de Accionistas:

a) constituir préstamos o cualquier otro acuerdo financiero por valores que excedan el equivalente de USD50, 000 y para actuar como garante en las obligaciones de terceros.

b) firmar cualquier acto para adquirir, disponer, hipotecar o de cualquier otra forma limitar los derechos sobre los bienes inmuebles de la sociedad.

c) llevar a cabo cualquier acto o firmar cualquier contrato por valores que excedan el equivalente de USD250.000, salvo por los actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social, tales como la compra de inventarios y materias primas y la venta,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suministro, montaje, instalación, modernización, reparación y mantenimiento de ascensores escaleras, montacargas y equipos que comercialice la sociedad.

d) vender, gravar o disponer de una parte importante de los activos de la sociedad.

Para calcular el equivalente de los montos anteriores en pesos colombianos, será usada la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera o la entidad competente para el día en que se va a realizar la transacción.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.141 del 26 de diciembre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2020, con el No.599 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MAURICIO GIL ESCOBAR	C.C. 70.567.755

Por Extracto de Acta No. 158 del 27 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2024, con el No. 25135 del Libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	RONALD RICARDO PRADA INFANTE	C.C. 80.239.995

Por Extracto de Acta No.154 del 12 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022, con el No.18933 del libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	HASNE SAAD NAAME	C.E. 566.878

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 143 del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2020, con el No. 8688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S	Nit. 900.943.048-4

Por Comunicación del 2 de diciembre de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2024, con el No. 47159 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GERALDIN	FLOREZ GUZMAN	C.C 1.127.604.760 T.P 284220-T

Por Comunicación del 4 de julio de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2023, con el No. 24889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CRISTIAN DE JESUS CASTILLA ACEVEDO	C.C. 1.140.888.711 T.P. 263748-T

PODERES

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 586 Fecha: 2024/05/16 DE LA NOTARÍA 22a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	VIVIANA LUCIA FLOREZ JIMENEZ
Identificación:	1128269060
Clase de Poder:	GENERAL

Inscripción: 2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 144

Facultades del Apoderado:

Para que obrando en nombre y representación del Poderdante, en su calidad de representante legal suplente de Ascensores Schindler de Colombia SAS, firme, radique, ejecute, presente y celebre todos los contratos, documentos, procedimientos, operaciones y actos o negocios jurídicos necesarios para la expedición, renovación, cancelación, suspensión, extensión reclamación, desistimiento y cualquier otro que tenga relación con las pólizas de seguros requeridas para cumplir con el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social de Ascensores Schindler de Colombia SAS a nivel nacional, y sin limite de cuantía. En este sentido, podrá suscribir y presentar en nombre del Poderdante, ante compañías aseguradoras, reaseguradoras, agentes, intermediarios y cualquier otra autorizada por la Superintendencia de Seguros para los fines indicados.

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 585 Fecha: 2024/05/16 DE LA NOTARÍA 22a. DE MEDELLÍN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	JOSE LUIS RODRIGUEZ CLARO
Identificación:	80181318
Estado Nombramiento:	SIN ACEPTACION
Clase de Poder:	GENERAL

Inscripción: 2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 145

Facultades del Apoderado:

Para que obrando en nombre y representación del Poderdante, presente ofertas, ejecute, celebre, suscriba y desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación de contratos, convenios, acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad en lo referente a la venta e instalación de ascensores, rampas móviles, escaleras, eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer y comercializar la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos:

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales, o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en la minuta general de la Sociedad pero cuenten con la revisión requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía no supere los 350 SMLMV

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás documentos precontractuales, contractuales, o requeridos para la finalización y cierre de contratos, que se rijan por la normativa de contratación publica colombiana.

4. Lo anterior, incluye todos los documentos cartas, anexos actas, certificaciones, otrosies o cualquier otro que sean necesario durante la ejecución contractual para su cierre y terminación definitiva.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 587 Fecha: 2024/05/16
DE LA NOTARÍA 22a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: WILLIAM RICARDO SALAZAR SILVA
Identificación: 79499191

Nombre Apoderado: CALIN FERNANDO SABOGAL MARTINEZ
Identificación: 1022330597

Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2024/06/04 Libro: 5 Nro.: 146

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: WILLIAM RICARDO SALAZAR SILVA, para que obrando en nombre y representación del Poderdante, presente ofertas, ejecute, celebre, suscriba y desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación de contratos, convenios, acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, referente a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, rampas móviles. escaleras eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en la minuta general de la Sociedad, pero cuenten con la revisión requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía anual este en un rango de 71 SMLMV hasta los 150 SMLMV

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás

documentos precontractuales contractuales, o requeridos para la finalización y cierre de contratos, que se rijan por la normativa de contratación pública colombiana.

4. Lo anterior, incluye todos los documentos, cartas, anexos, actas, certificaciones, otrosies o cualquier otro que sean necesario durante la ejecución contractual, para su cierre y terminación definitiva.

TERCERO: CALIN FERNANDO SABOGAL MARTINEZ, para que obrando en nombre y representación del Poderdante presente ofertas, ejecute celebre, suscriba desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación, de contratos, convenios acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad referente a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, rampas móviles, escaleras eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos:

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en la minuta general de la Sociedad, pero cuenten con la revisión Contractual requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía anual no supere los 70 SMLMV

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás documentos precontractuales, contractuales o requeridos para la finalización y cierre de los contratos, que se rijan por la normativa de contratación pública colombiana.

4. Lo anterior, incluye todos los documentos, cartas, anexos, actas, certificaciones; otrosies, que sean necesarios durante la ejecución contractual, para su cierre y la vigencia del presente poder general en favor del apoderado será hasta su revocatoria expresa.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 314 Fecha: 2025/03/19 DE LA NOTARIA 22 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No.: 0030003579 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSkdbjlaecabfydd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2025/07/23 Libro: 5 Nro.: 155

Nombre Apoderado: OSWALDO ELIAS AGUERO MARQUEZ
Identificación: 816649

Nombre Apoderado: RONALD RICARDO PRADA INFANTE
Identificación: 80239995

Facultades del apoderado OSWALDO ELIAS AGUERO MARQUEZ

Para que obrando en nombre y representación del Poderdante, en su calidad de representante legal suplente de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S, presente ofertas, ejecute, celebre, suscriba y desarrolle todos los actos y operaciones necesarias para lograr el perfeccionamiento, ejecución y terminación de contratos, convenios, acuerdos y todo tipo de actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, referente a la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, rampas móviles, escaleras eléctricas y demás equipos que llegase a ofrecer la Sociedad actualmente y en el futuro, siempre que se presente uno de los siguientes casos:

1. Documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica que conserven la minuta o formato general de la Sociedad dispuesta para la etapa contractual pertinente.

2. Cuando dichos documentos contractuales o de cualquier naturaleza jurídica, no se encuentren en minuta general de la Sociedad, pero cuenten con la revisión contractual requerida por la persona autorizada para ello y su cuantía anual no supere los 70 SMLMV.

3. Cuando se trate de procesos de contratación o contratos y demás documentos precontractuales, contractuales, o requeridos para la finalización y cierre de los contratos, que se rijan por la normativa de contratación pública colombiana.

Facultades del apoderado RONALD RICARDO PRADA INFANTE

Para que actúe obrando en nombre y representación del Poderdante, en su calidad de representante legal suplente de ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S., ante todo tipo de autoridades y funcionarios

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales, departamentales o municipales, administrativos, incluyendo sin limitarse a las autoridades de impuesto y aduanas, DIAN, autoridad cambiaria, superintendencias, en especial de sociedades, y cualquier otra agencia del Gobierno que ejerza funciones relacionadas con el pago de tributos y cumplimiento de las obligaciones cambiarias y de reporte de información, antes mencionadas.

La vigencia del presente poder general en favor de los apoderados será hasta su revocatoria expresa

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION
Escr	No.5441	12/11/1963	Notaría 4a.	13799 18/07/2014 Libro IX
Escr	No.5390	06/11/1964	Notaría 4a.	13799 18/07/2014 Libro IX
Escr	No.577	03/03/1982	Notaría 18a.	13799 18/07/2014 Libro IX
Escr	No.1734	19/07/1985	Notaría 31a.	13799 18/07/2014 Libro IX
Escr	No.753	26/02/1991	Notaría 7a.	13799 18/07/2014 Libro IX
Escr	No.1894	23/05/1996	Notaría 25a.	13799 18/07/2014 Libro IX
Escr	No.3080	25/08/1997	Notaría 25a.	13799 18/07/2014 Libro IX
Escr	No.3785	17/11/2000	Notaría 25a.	13799 18/07/2014 Libro IX
Escr	No.1807	07/06/2000	Notaría 25a.	13799 18/07/2014 Libro IX
Escr	No.3657	02/11/2000	Notaría 25a.	13799 18/07/2014 Libro IX
Escr	No.1568	13/06/2001	Notaría 25a.	13799 18/07/2014 Libro IX
Escr	No.1416	10/06/2011	Notaría 25a.	13799 18/07/2014 Libro IX
Acta	No.61	23/06/2011	Asamblea	13799 18/07/2014 Libro IX
Acta	No.87	25/06/2014	Asamblea	13799 18/07/2014 Libro IX
Doc.Priv		22/09/2014	Repr.Leg	18063 23/09/2014 Libro IX
Acta	No.89	29/10/2014	Asamblea	20642 31/10/2014 Libro IX
Acta	No.91	27/11/2014	Asamblea	22870 04/12/2014 Libro IX
Extr.Acta	No.93	20/03/2015	Asamblea	8746 07/05/2015 Libro IX
Acta	No.115	02/08/2016	Asamblea	18509 11/08/2016 Libro IX
Acta	No.117	12/08/2016	Asamblea	19842 30/08/2016 Libro IX
Extr.Acta	No.150	23/03/2021	Asamblea	19632 16/06/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL SCHINDLER S.A

MATRIZ: SCHINDLER S.A.
DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA FABRICACION, ENSAMBLE, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, Y TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS Y RAMPAS Y ANDENES Y EN GENERAL TODOS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16012 02/09/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20352 28/10/2014

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

516731 12 ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 99.76% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ASCENSORES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ESCALERAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, EQUIPOS DE CARGA, CINTAS O BANDAS DE

Recibo No.: 0030003579 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSkdbjlaecabfydd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TRANSPORTACIÓN Y OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL, VAGONES PARA FERROCARRIL, MONTA CARGAS, Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA ALMACENAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS, PUERTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, MOTORES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y OTRAS PARTES UTILIZADAS CON DESTINO A LOS BIENES SEÑALADOS ANTERIORMENTE.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 02 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13804 18/07/2014
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 23 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20352 28/10/2014

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 4329

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA
Matrícula No.:	21-004281-02
Fecha de Matrícula:	28 de Diciembre de 1972
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 17 43 F 311
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: AUTO NRO.: FECHA: 2024/09/17
RADICADO: 05001 40 03 004 2023 01334 00
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: DECLARATIVO - VERBAL - INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: JORGE ARTURO VELASQUEZ ROLDAN
DEMANDADO: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA
MATRÍCULA: 21-4281-02
DIRECCIÓN: CALLE 17 43 F 311 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2024/09/27 LIBRO: 8 NRO.: 3571

Recibo No.: 0030003579 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSkdbjlaecabfydd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $128.622.013.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0030003579 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSkdbjlaecabfydd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros